

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1175**

MELIPILLA, **13 MAYO 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Art. 10, N°8, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum Interno N° 22, de fecha 05 de mayo de 2014, de Alcalde Ilustre Municipalidad de Melipilla;
- d) El Memorándum N° 222, de fecha 12 de mayo de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Carlos Piña Arce**, RUT N° 9.235.357-5, domiciliado en Los Carreras N° 968, Población Los Talaveras, Melipilla, por el servicio de arriendo de 2 buses, para traslado de la Organización Palomitas de Melipilla, con destino al Santuario de Los Andes, el día 14 de mayo del 2014, salidas desde el Colegio Los Jazmines y Cementerio Municipal a las 07:30 horas, y regresando a las 19:00 horas, el valor del servicio de arriendo por bus es de \$200.000.- (doscientos mil pesos) exento de IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



Marcia Werchez Santibañez
MARCIA WERCHEZ SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
SUBROGANTE



Mario Gebauer Bringas
MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

MWS/JGS/ygs.-
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/